



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00309** 00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora obrante en consecutivo 11 de la presente encuadernación, y como quiera que la parte demandada no cumplió con el acuerdo de pago pactado entre estas, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 163 del CGP, se reanudará este proceso dando continuidad al trámite que en el presente asunto corresponde.

En consecuencia, por Secretaría contrólense los términos con los que cuenta la parte demandada para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.14 hoy, 11 de marzo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.